

## 59.º CONSEJO DIRECTIVO

### 73.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Sesión virtual, del 20 al 24 de septiembre del 2021

---

*Punto 8.16-D del orden del día provisional*

CD59/INF/16  
3 de agosto del 2021  
Original: inglés

#### **D. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LOS TRAUMATISMOS Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD: UN LLAMADO A LA ACCIÓN EN LA REGIÓN: INFORME DE PROGRESO**

##### **Antecedentes**

1. La violencia y los traumatismos dan lugar a morbilidad y mortalidad considerables en la Región de las Américas (1). La Región tiene la tasa de homicidios más alta del mundo, que asciende a cerca de 194.000 muertes en el 2019. Las tasas de homicidios en menores de 18 años es casi el cuádruple del promedio mundial (2017) y la tasa equivalente en las niñas se acerca al doble del promedio mundial (2). Además, las altas tasas de violencia interpersonal que no es mortal, sobre todo contra las mujeres, los niños y las niñas y las personas mayores, siguen representando un reto para la salud pública. En cuanto a los traumatismos no intencionales, hubo 154.780 muertes notificadas a causa del tránsito en la Región en el 2019. Los usuarios vulnerables de las vías de tránsito, como los motociclistas, los peatones y los ciclistas, constituyen una proporción importante de las personas afectadas (3). Otros traumatismos involuntarios, como el ahogamiento, las quemaduras, las caídas y las intoxicaciones, fueron responsables de cerca de 200.000 muertes en el 2019. El ahogamiento y las quemaduras afectan en especial a la población infantil y joven, y las caídas ocurren sobre todo en las personas mayores.

2. En el 2008, el 48.º Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) aprobó la resolución CD48.R11 sobre la *Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región* (4). El objetivo del presente documento es informar a los Cuerpos Directivos de la OPS sobre los progresos realizados en todas las esferas prioritarias definidas en la resolución CD48.R11. Desde entonces, los países de la Región han reafirmado su compromiso con la prevención de la violencia y las lesiones mediante la adopción de varios mandatos, entre ellos el *Plan de acción de seguridad vial* (5) y la *Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento del sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer* (6). También se han fortalecido los mandatos por medio de estrategias en otras áreas programáticas, como la salud de las mujeres, los hombres, los niños, las niñas y los adolescentes de ambos sexos. Además, se han logrado múltiples compromisos a escala

---

mundial, incluidas resoluciones de la Asamblea Mundial de la Salud, así como otros avances en las Naciones Unidas. Cabe destacar en especial la inclusión de objetivos específicos sobre violencia y seguridad vial en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (7), la aprobación del Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial para el período 2021-2030 en virtud de la resolución A/RES74/299 (2020) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (8), y el Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal (9).

### **Análisis del progreso alcanzado**

3. En este documento se presenta información sobre la ejecución de los mandatos de la resolución CD48.R11. Los ejemplos se centrarán específicamente en la prevención y la respuesta a los traumatismos causados por el tránsito y la violencia contra la población infantil y joven, y otros ejemplos se presentarán como parte del informe de progreso sobre la *Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento de los sistemas de salud para abordar la violencia contra la mujer*. Las cifras se basan en el informe regional sobre la seguridad vial del 2019 (3) y el informe regional del 2020 sobre el estado de la prevención y la respuesta a la violencia contra las niñas y los niños (2).

### ***Estados Miembros***

4. Se han observado avances en todas las esferas en las cuales la resolución CD48.R11 insta a los Estados Miembros a la acción. Con respecto a la prevención de los traumatismos causados por el tránsito, 29 países informaron que cuentan con un organismo independiente de seguridad vial o un organismo dentro de un ministerio gubernamental y 18 países comunicaron que tienen objetivos nacionales de reducción de las muertes causadas por el tránsito. La evidencia indica que la promulgación, la aplicación y el cumplimiento de la legislación sobre los factores de riesgo clave (conducción bajo los efectos del alcohol, uso del cinturón de seguridad, uso del casco, límites de velocidad y uso de dispositivos de retención infantiles) son eficaces para reducir los traumatismos y las muertes causadas por el tránsito. En este sentido, 21 países informaron que cuentan con leyes que satisfacen las mejores prácticas relativas por lo menos a uno de los factores de riesgo clave. Si bien 19 países indicaron que tienen leyes sobre el uso del cinturón de seguridad que están en consonancia con las mejores prácticas, solo dos países informaron lo mismo con respecto a sus leyes sobre el dispositivo de retención infantil. Pese a estos avances legislativos, el cumplimiento sigue siendo un problema importante en los países. Aunque también se han observado algunos progresos en la atención posterior a las colisiones, como la disponibilidad de líneas telefónicas exclusivas para la atención de urgencias o la capacitación de los prestadores de atención prehospitalaria, se debe mejorar el acceso a la atención de urgencia y su calidad. La disponibilidad limitada de datos dificulta aún más el trabajo técnico en esta esfera.

5. En cuanto a la prevención de los traumatismos por violencia, el informe del 2020 ofrece una actualización crítica de los avances logrados, con especial interés en la población infantil y adolescente, que registra una carga desmesurada de la violencia que se sigue cometiendo en la Región. En respuesta, 25 países informaron que tenían al menos un plan de acción para la prevención de la violencia contra los niños y las niñas, y 29 afirmaron que contaban con un mecanismo de coordinación nacional o subnacional. Con la publicación *INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas (10)*, los países tienen acceso a un marco basado en la evidencia que puede orientar la acción y servir de referencia para medir los progresos. Los promedios regionales indican que los países han avanzado en cuanto al respaldo a la aplicación y el cumplimiento de las leyes, seguido de la adopción de enfoques que fomentan la educación y las aptitudes para la vida y también de los servicios de respuesta y apoyo. No obstante, persisten brechas considerables en materia de refuerzo de los entornos seguros y fortalecimiento de los ingresos y la economía. En el informe también se ha alertado sobre las deficiencias importantes en hacer llegar estas intervenciones a todas las personas que las necesitan, al destacar las desigualdades en la prevención y la respuesta a la violencia contra niños, niñas y adolescentes.

#### ***Oficina Sanitaria Panamericana***

6. En los últimos 12 años, la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) ha reforzado la cooperación con los Estados Miembros para prevenir y responder a los traumatismos por causa externa. Esta cooperación ha consistido en apoyo técnico para la elaboración y el despliegue de leyes, planes y políticas nacionales, así como en colaboración con los ministerios de salud y los asociados para fortalecer las capacidades de prevención y respuesta, por ejemplo, mediante la capacitación de personal clave. La Oficina está realizando una serie de talleres virtuales con el fin de fortalecer la capacidad de los gobiernos para aplicar las estrategias INSPIRE en América del Sur y colabora en la elaboración de varios cursos en línea dirigidos a los trabajadores de salud.

7. La Oficina ha ampliado su cartera de prevención de la violencia, al llamar la atención sobre las intersecciones entre las diferentes formas de violencia. Se han realizado actividades como una reunión de expertos sobre la violencia juvenil y una conferencia subregional con asociados en Centroamérica sobre la violencia contra niños, niñas y adolescentes, que incluyó la violencia de pandillas y la violencia armada, en el 2019. En el 2020, se inició el trabajo para abordar las intersecciones entre la migración y la violencia.

8. La Oficina ha fundamentado, en colaboración con los asociados, la prevención de los traumatismos por causa externa con la formulación y la difusión de orientación basada en la evidencia (10-22). Algunos hitos incluyen la publicación de informes de situación sobre la seguridad vial (2009, 2015, 2016 y 2019), de informes sobre la prevención de la violencia (2014) y la violencia contra niños y niñas (2020), y nuevas orientaciones sobre la prevención de traumatismos involuntarios, como las caídas y el ahogamiento, a nivel mundial.

9. La Oficina ha colaborado en múltiples procesos de coordinación interinstitucional y ha participado en alianzas intersectoriales pertinentes. Por ejemplo, la Oficina se asoció a la iniciativa mundial para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas (conocida como la Iniciativa Spotlight). La Oficina está colaborando activamente con los asociados en la elaboración del plan mundial para el segundo decenio de acción para la seguridad vial y también ha reforzado la colaboración con los interesados directos, mediante la conformación de una Red Parlamentaria Latinoamericana de Seguridad Vial. La Oficina también ha comenzado un proceso para determinar quiénes son los interesados directos que participan en la prevención de otros traumatismos involuntarios, como las quemaduras y el ahogamiento, y planea expandir en el futuro las alianzas en esta esfera.

10. Reconociendo que la pandemia de COVID-19 ha aumentado el riesgo de violencia doméstica, especialmente contra las mujeres, los niños y las niñas y las personas mayores, la Oficina intensificó la colaboración con los Estados Miembros en este aspecto durante el último año. Esta colaboración ha incluido: *a)* la formulación y difusión de nuevas orientaciones técnicas; *b)* la convocación de diálogos virtuales sobre políticas a escala nacional y regional con el objeto de fomentar el intercambio de experiencias; y *c)* el apoyo técnico específico, destinado a fortalecer la respuesta del sistema de salud a las personas sobrevivientes de la violencia, por ejemplo, con la capacitación de los trabajadores de salud.

### **Enseñanzas extraídas**

11. Pese a los considerables avances logrados en la Región en materia de prevención y respuesta a los traumatismos por causa externa, todavía es necesario promover y fortalecer el compromiso político para abordar la violencia y los traumatismos mediante un enfoque de salud pública. Si bien los traumatismos afectan en última instancia a la salud, sus factores determinantes suelen provenir de otros sectores y se deben abordar mediante una coordinación intersectorial. Además, la capacidad institucional limitada del sector de la salud sigue siendo un reto en muchos entornos.

12. Los traumatismos por causa externa comparten estrategias comunes de prevención y respuesta, así como formas de trabajar, y ofrecen oportunidades de promover un aprendizaje cruzado. Por ejemplo, un punto de entrada fundamental de la respuesta del sector de la salud a todos los traumatismos por causa externa es la respuesta de urgencia, incluido el acceso oportuno y equitativo a servicios de salud de buena calidad.

13. Si bien la evidencia sobre la prevención y la respuesta a los traumatismos por causa externa está en aumento, todavía subsisten lagunas de información en algunas esferas. Entre las deficiencias se cuentan: *a)* la prevención del maltrato a las personas mayores; *b)* la prevención de traumatismos involuntarios distintos de los traumatismos causados por el tránsito, incluidos los que afectan a los niños y las niñas y a las personas mayores; y *c)* los riesgos y los obstáculos que afrontan los grupos en situación de vulnerabilidad.

14. La pandemia de COVID-19 ha suscitado una atención renovada en los traumatismos y las muertes relacionadas con la violencia. La mayor visibilidad del tema de la violencia, aunada a la nueva urgencia a favor de la acción, ofrecen una oportunidad de sostener los logros alcanzados y seguir avanzando en base a ellos.

### **Medidas necesarias para mejorar la situación**

15. En vista de los adelantos descritos en la Región, se deberían considerar las siguientes medidas:

- a) Seguir promoviendo el reconocimiento de la violencia y los traumatismos como prioridades de salud pública.
- b) Acelerar las medidas establecidas en varios documentos regionales y mundiales aprobados por los Cuerpos Directivos de la OPS, en consonancia con las orientaciones basadas en la evidencia, para prevenir la violencia y los traumatismos.
- c) Maximizar el impacto mediante medidas coordinadas dirigidas a los factores de riesgo comunes, reconociendo las intersecciones entre las diferentes formas de causas externas en la Región de las Américas y los enfoques basados en la evidencia para abordarlas.
- d) Prestar una atención especial a la prevención y la respuesta a la violencia y los traumatismos en el contexto de la COVID-19, incluida la ampliación de la respuesta a la violencia doméstica contra las mujeres, los niños y las niñas y las personas mayores.
- e) Brindar apoyo a los Estados Miembros en la elaboración y la aplicación de políticas públicas vinculadas a la promoción de la seguridad vial, así como a la prevención de colisiones viales, la violencia y otros traumatismos involuntarios, como el ahogamiento, las quemaduras y las caídas.

### **Intervención del Consejo Directivo**

16. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del presente informe y formule las observaciones que considere pertinentes.

### **Referencias**

1. Organización Mundial de la Salud. Global health estimates 2019. Ginebra: OMS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en inglés en: <https://www.who.int/data/gho/data/themes/mortality-and-global-health-estimates/ghe-leading-causes-of-death>.

2. Organización Panamericana de la Salud. Prevenir y responder a la violencia contra las niñas y los niños en las Américas: Resumen del informe sobre la situación regional 2020. Washington, DC: OPS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible el informe completo en inglés en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53038/9789275122945\\_eng.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/53038/9789275122945_eng.pdf) o el resumen en español en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53036>.
3. Organización Panamericana de la Salud. Estado de la seguridad vial en la Región de las Américas. Washington, DC: OPS; 2019 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51100>.
4. Organización Panamericana de la Salud. Prevención de la violencia y los traumatismos y promoción de la seguridad: un llamado a la acción en la Región. 48.º Consejo Directivo de la OPS, 60.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2008 (resolución CD48.R11) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/documentos/cd4820-2008-prevencion-violencia-traumatismos-promocion-seguridad-llamado-accion-region>.
5. Organización Panamericana de la Salud. Plan de acción de seguridad vial. 51.º Consejo Directivo de la OPS, 63.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 26 al 30 de septiembre del 2011; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2011 (documento CD51/7, Rev. 1) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2012/CD51-7-s.pdf>.
6. Organización Panamericana de la Salud. Estrategia y plan de acción sobre el fortalecimiento de sistema de salud para abordar la violencia contra la mujer. 54.º Consejo Directivo de la OPS, 67.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015; Washington, DC. Washington, DC: OPS; 2015 (documento CD54/9, Rev. 2) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/CD54-9-s.pdf>.
7. Naciones Unidas. Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; del 11 al 18 de septiembre del 2015; Nueva York. Nueva York: Naciones Unidas; 2015 (resolución A/RES/70/1) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: [https://www.un.org/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S](https://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/70/1&Lang=S).
8. Naciones Unidas. Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo. Septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas; 2 de septiembre del 2020; Nueva York. Nueva York: Naciones Unidas; 2020 (resolución 74/299) [consultado el 12 de marzo del 2021]. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N20/226/34/PDF/N2022634.pdf>.

9. Organización Mundial de la Salud. Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general [internet]. Ginebra: OMS; 2016 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/253191>.
10. Organización Panamericana de la Salud. INSPIRE: Siete estrategias para poner fin a la violencia contra los niños y las niñas [internet]. Washington, DC: OPS; 2016 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/33741>.
11. Organización Mundial de la Salud. RESPETO a las mujeres: Prevención de la violencia contra las mujeres [internet]. Ginebra: OMS; 2018 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/337198/>.
12. Organización Mundial de la Salud. Respuesta a la violencia de pareja y a la violencia sexual contra las mujeres: Directrices de la OMS para la práctica clínica y las políticas [internet]. Ginebra: OMS; 2013 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible el informe completo en inglés y el resumen en español en: <https://www.who.int/reproductivehealth/publications/violence/9789241548595/en/>.
13. Organización Panamericana de la Salud. Cómo responder a niños, niñas y adolescentes que han sufrido abuso sexual: Directrices clínicas de la OMS [internet]. Washington, DC: OPS; 2020 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52043/9789275221822\\_spa.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52043/9789275221822_spa.pdf).
14. Organización Mundial de la Salud. WHO guidelines for the health sector response to child maltreatment [internet]. Ginebra: OMS; 2019 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en inglés en: <https://www.who.int/publications/i/item/who-guidelines-for-the-health-sector-response-to-child-maltreatment>.
15. Organización Panamericana de la Salud. Buenas prácticas de seguridad vial en las Américas: datos e historias para la acción. Washington, DC: OPS; 2019 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: [https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50994/OPSNMH19011\\_spa.pdf](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50994/OPSNMH19011_spa.pdf).
16. Organización Mundial de la Salud. Salve vidas: paquete de medidas técnicas sobre seguridad vial [internet]. Ginebra: OMS; 2017 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/255308>.
17. Organización Mundial de la Salud. Control de la velocidad [internet]. Ginebra: OMS; 2017 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/255305>.

18. Organización Mundial de la Salud. Seguridad de los vehículos de motor de dos y tres ruedas: manual de seguridad para decisores y profesionales [internet]. Ginebra: OMS; 2017 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/272757>.
19. Organización Panamericana de la Salud. Herramientas para las campañas de seguridad vial en los medios de difusión masiva [internet]. Washington: OPS; 2019 [consultado el 16 de febrero del 2021]. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/51079>.
20. Organización Mundial de la Salud. Step Safely: Strategies for preventing and managing falls across the life-course. Ginebra: OMS; 2021 [consultado el 9 de julio del 2021]. Disponible en inglés en: <https://www.who.int/publications/i/item/978924002191-4>.
21. Organización Mundial de la Salud. Prevenir los ahogamientos: guía práctica. Ginebra: OMS; 2017 [consultado el 9 de julio del 2021]. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/259488?locale=ar>.
22. Organización Mundial de la Salud. Informe mundial sobre ahogamientos: prevenir una importante causa de mortalidad. Ginebra: OMS; 2014 [consultado el 9 de julio del 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/publications/i/item/global-report-on-drowning-preventing-a-leading-killer>.

- - -